

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:10:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad.

Indican:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición de:

-Equipos de aire acondicionado de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared. Consulta, para una mayor pluralidad de postores se solicita que se pueda presentar en la experiencia del postor a las ventas y/o adquisición de:

Equipos de aire acondicionado de precisión, excluyendo la frase "de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared".

Esto debido a que en los documentos de sustento como facturas y/o contratos no se brinda tanto detalle como lo solicitan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Req.Calif. Literal: B **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa lo siguiente: lo establecido en las bases no restringe la participación de postores.

Se consideran bienes similares, a equipos de aire acondicionado de precisión sea de expansión directa o de expansión indirecta tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared, en ello se contempla una amplia variedad de equipos de precisión en cuanto a capacidad, tipo, tamaños y tipo de transferencia de calor.

Sin embargo, con el objetivo de precisar y aclarar lo redactado, así como asegurar y fomentar la mayor participación de postores, se aceptará los equipos de aire acondicionado de precisión, quedando redactado dicho requisito de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.

- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se realizará la modificación del requerimiento referido al requisito de calificación B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, conforme al análisis de la absolución:

(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

pared.

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20601145546

Nombre o Razón social : AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.

Fecha de envío : 20/04/2023

Hora de envío : 22:23:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Ampliar la Experiencia a : Equipamiento y/o Implementación y/o Provisión y/o Instalación y/o Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y/o Configuración de Equipos de Aire Acondicionado en General y de Precisión tipo : upflow y downflow; ya que todo está incluido en el mismo sector Mundial de : HVAC/R.

A fin de Fomentar y Promover las más Amplia Pluralidad de Concurrencia y Competencia de Participación de Postores. Esperamos que nuestra Petición sea acogida por ser justo, razonable, ecuánime, equitativo y legítimo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: B

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante formuló el presente cuestionamiento como una observación; sin embargo no precisa el artículo y la normativa que se vulnera, por lo que será absuelto como una consulta.

En atención al cuestionamiento formulado por el participante y a fin de promover la mayor participación de proveedores, se incluirá el término "equipamiento y/o provisión" por estar orientados a la venta de bienes.

Respecto a la instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o configuración, no podrían considerarse por sí solos ya que están referido a servicios, siendo que de acuerdo a las bases estándar requiere la experiencia en bienes similares; sin embargo, considerando que el presente requerimiento incluye prestaciones accesorias, se aceptará las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares establecidos en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación. El término "configuración" no podría ser aceptado por ser una actividad muy específica que puede contemplar diversos alcances, desde una actividad básica (a nivel usuario) hasta una actividad muy compleja (calibración), por otro lado, no se acepta la experiencia en equipos de aire acondicionado en general ya que no asegura que el postor tenga experiencia en equipos de aire acondicionado de precisión, lo cual se requiere por la complejidad de dichos equipos en su infraestructura así como su capacidad lo cual permite asegurar la operación y conservación de los equipos como servidores, unidades de almacenamiento, equipos de comunicaciones, entre otros, cuya característica es que son de alta densidad de procesamiento de datos.

Dicho esto, el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, quedará conforme a lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Con ocasión de la integración de bases, se realizará la modificación del requerimiento referido al requisito de calificación B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, conforme al análisis de la absolución:

(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Fecha de envío : 20/04/2023

Hora de envío : 23:13:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a la ley de contrataciones con el estado al artículo 2 literal a) libertad de concurrencia, en el numeral 3.2 literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitan Ventas y/o adquisición y de acuerdo al requerimiento solicitado el objeto de contratación es adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, es por ello que solicitamos que se considere la experiencia con dicha denominación, ya que las actividades a realizar consistente en adquisición de suministros, la instalación y el mantenimiento según detallado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Considerando que el presente requerimiento incluye prestaciones accesorias, se aceptará las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares establecidos en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Cabe aclarar que no será aceptado contrataciones que únicamente estén referidas a servicios de instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación, ya que de acuerdo a las bases estándar la experiencia a considerar es respecto a bienes.

Dicho esto, el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, quedará conforme a lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se realizará la modificación del requerimiento referido al requisito de calificación B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, conforme al análisis de la absolución:

(...)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventas y/o adquisición y/o Provisión y/o Equipamiento de:

- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión directa del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión de expansión indirecta del tipo perimetral y/o inrow y/o techo y/o pared.
- Equipos de aire acondicionado de precisión.

Será aceptado también las contrataciones cuyo objeto sea los bienes similares mencionados que incluyan instalación y/o mantenimiento y/o soporte técnico y/o implementación.

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 23:13:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al profesional propuesto SUPERVISOR, es necesario que el Supervisor este como residente o solo puede ir en ocasiones puntuales y en las pruebas de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa lo siguiente: En las EE.TT, no se establece que el SUPERVISOR esté como residente, no obstante, en el numeral 5.3 de las EETT se indica que será el encargado de realizar actividades de instalación, protocolo de pruebas, además de supervisar las tareas del personal técnico y las coordinaciones técnicas con el personal de la UIT, en ese sentido, será responsabilidad del supervisor organizarse a fin de que cumpla con lo establecido en las EE.TT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 23:13:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a la Capacitación del SUPERVISOR, Precisar si la capacitación de los equipos serán de Confort o de Precisión de acuerdo al objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se aclara que la capacitación requerida al SUPERVISOR es sobre sistemas de aire acondicionado de tipo precisión, conforme lo establecido en el numeral 5.3 de las EE.TT, que a la letra dice: Veinte (20) horas en la instalación y configuración de sistemas de aire acondicionado de tipo precisión de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 23:13:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a la capacitación requerida para el SUPERVISOR, solicitamos que se considere las capacitaciones con horas acumuladas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5,3 **Literal:** 5,3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se aclara que las veinte horas de capacitación puede ser acreditada en un solo documento (certificado o constancia o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la capacitación requerida) o en varios documentos cuya sumatoria de la cantidad de horas lectivas den como resultado lo requerido (20 horas) y además de ello cumplan con ser en instalación y configuración de sistemas de aire acondicionado de tipo precisión de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Fecha de envío : 20/04/2023

Hora de envío : 23:13:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo al Profesional SUPERVISOR, solicitamos que se considere la carrera de Ingeniero Mecanice, ya que pertenece al rubro de las ingenieras solicitadas en TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de ampliar la pluralidad de participación de proveedores y considerando que la carrera de Ingeniería Mecánica es afín a la formación y actividades requeridas para el SUPERVISOR, se aceptará profesionales en ingeniería mecánica.

Asimismo, considerando que para los requisitos del capacitador o instructor, se ha contemplado la NOTA donde dice que ¿El supervisor podría cumplir la función del capacitador solicitado¿, y al no estar considerado dentro de la formación académica del capacitador la carrera de ingeniería mecánica, resulta necesario que a consecuencia de la presente absolución, se incorpore dentro de la formación académica del capacitador la carrera de ingeniería mecánica, a efectos de que sea coherente con la nota establecida en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se realizará la modificación conforme al análisis de la absolución.

En ese sentido, el numeral 5.3 requisitos del personal clave requerido, referido a la FORMACIÓN ACADÉMICA del SUPERVISOR, quedará conforme a lo siguiente:

Título profesional universitario como ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero electrónico o ingeniero mecánico ¿ eléctrico o ingeniero mecánico.

Asimismo, en dicho numeral de las EETT, referido a la FORMACIÓN ACADÉMICA del CAPACITADOR O INSTRUCTOR se agregará:

(¿) o ingeniero mecánico.

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 23:13:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo al personal Técnico solicitamos que se considere el certificado de estudios, dado que algunos centros de estudios anteriormente no emitían la obtención del título dado que se trata de una carrera técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se aclara que la formación académica requerida para el personal técnico (título profesional técnico o bachiller en las carreras señaladas en el numeral 5.3 de las EETT) nos permite garantizar que las actividades establecidas en las EETT se desarrollen por personal que cuente con los conocimientos y habilidades orientadas al ejercicio de sus funciones; por lo que el certificado de estudios al no ser equivalente al título profesional técnico, no puede ser aceptado. Asimismo, se precisa que, de acuerdo con los resultados de la indagación de mercado realizada para la aprobación del expediente de contratación y convocatoria del presente procedimiento de selección, se ha verificado que el requerimiento solicitado referido a los requisitos de formación académica del personal técnico, no supondría un óbice para la presentación de ofertas, ya que en la indagación de mercado se demuestra la pluralidad de proveedores que manifiestan cumplir con el requerimiento; motivo por el cual no se acepta lo peticionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código :	20512795570	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	23:13:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según el cuadro N°1 Resumen de equipos a ser proveídos e instalados por el contratista, observamos que dentro de la lista los equipos de pared o piso no trabajan con sistema de ducter, por ello es factible considerar equipos fan coil o manejadores ducto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante formuló el presente cuestionamiento como una observación; sin embargo no precisa el artículo y la normativa que se vulnera, por lo que será absuelto como una consulta.

En atención al cuestionamiento formulado por el participante, se precisa lo siguiente: en el numeral 5.1.1 cuadro N° 1, en nota se indica lo siguiente: los equipos de pared o techo, deberán permitir su instalación en cualquiera de las dos opciones. Así mismo, de considerar necesario la instalación de ductos según diseño, estarán a cargo del contratista.

En ese sentido, si por diseño, se debe instalar fan coil o manejadores de ducto, se aceptará la instalación de estos elementos, sin embargo, se debe tener en cuenta lo señalado en el mismo párrafo (precisiones) sobre los espacios reducidos donde se instalarán los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20512795570

Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AIRTEC SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 23:13:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral 5.2.1 Mantenimiento preventivo en el ITEM 3 indica acerca del porcentaje de la humedad, los equipos confort no controlan el porcentaje de la humedad, al querer controlar dicha variable se tratarían de equipos de precisión mas no de confort, precisar que es lo que se requiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1

Literal: 5.2.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante formuló el presente cuestionamiento como una observación; sin embargo no precisa el artículo y la normativa que se vulnera, por lo que será absuelto como una consulta.

En atención al cuestionamiento formulado por el participante, se precisa lo siguiente: El objeto del requerimiento, claramente se establece la "adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado de precisión para la Unidad de Infraestructura Tecnológica - UIT" requerimiento que contempla prestaciones accesorias para los equipos de precisión adquiridos e instalados, no se requiere equipos de tipo confort

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MINEDU/UE 024-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ruc/código : 20602373119

Nombre o Razón social : SAI INTEGRAL S.A.C.

Fecha de envío : 20/04/2023

Hora de envío : 23:58:02

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

El objeto y título de la convocatoria indica:

Adquisición e instalación de equipos de AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION

Teniendo en cuenta que los equipos de aire acondicionado de precisión, son equipos electromecánicos capaces de controlar de forma precisa la temperatura y humedad, basando esta precisión en el monitoreo constante de los sensores de temperatura y humedad tanto en la inyección como en el retorno.

Al permitir sensores de temperatura y humedad que puedan ser externos o adicionales como accesorios, se permitirá la presentación de equipos que técnicamente no son de precisión

Con la finalidad de no contravenir los principios que rigen el Reglamento de La Ley de Contrataciones, se solicita a la Entidad

Precisar que los sensores deberán ser parte de la solución ofertada y deben integrarse al sistema de gestión térmica a ofertar.

Esto con la finalidad de evitar la elevación de las bases o posibles impugnaciones posteriores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: cuadro1.1

Literal: 1.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante formuló el presente cuestionamiento como una observación; sin embargo no precisa el artículo y la normativa que se vulnera, por lo que será absuelto como una consulta.

En atención al cuestionamiento formulado por el participante, se precisa lo siguiente: El área técnica que conoce la realidad y necesidad referente al sistema de aire acondicionado, ve por conveniente agregar sensores externos, con el objetivo de contar con un apoyo sobre la visibilidad del microclima que se puede generar al interior de los ambientes donde se instalarán los equipos. Es por ello, que se hace una diferencia entre los sensores de temperatura, humedad, y aniego (propios por cada solución) y los sensores adicionales. En ese sentido, los sensores adicionales no deberían afectar o ser una condicionante para el funcionamiento del equipo evaporador, más aun, con la aclaración de que los sensores adicionales son para validar el comportamiento del microclima que se forma en las salas. Se aclara que el cumplimiento de los sensores adicionales, pueden ser a través de sensores conectados directamente a la unidad evaporadora (parte de la solución) o a través de un dispositivo externo (sin afectar la solución natural de instalación de equipos de precisión, los cuales cuentan en su mayoría, con sensor de temperatura, humedad, y aniego, tal como se ha descrito en las Especificaciones Técnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null